



R-CDNAT-2023- 0427
Salta, 29 de agosto de 2023
Expediente N° 10.705/23

VISTO:

La Nota N° 2666 obrante a fs. 1 de estos actuados, y

CONSIDERANDO:

Que en virtud de la plena vigencia de la Resolución CS 253/23 el Sr. Decano de esta Facultad solicita autorización para que en dicho marco la Sede Regional Orán (en transición a Facultad) sea habilitada para dar continuidad al proceso de seguimiento de la carrera de Ingeniería en Recursos Naturales y Medio Ambiente, instrumentado a través de la Ordenanza N° 70 de CONEAU.

Que el pedido resulta oportuno por cuanto el Plan de Desarrollo aprobado contempla fundamentalmente la cobertura de los diferentes cargos docentes que fueran destinados a la carrera como producto de las gestiones realizadas desde Decanato.

Que se adjunta el primer informe de seguimiento aprobado mediante número RESFC-2023-108-APN-CONEAU#ME.

Que a fs. 5 el Consejo Directivo constituido en comisión emite dictamen favorable al pedido formulado.

POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias;

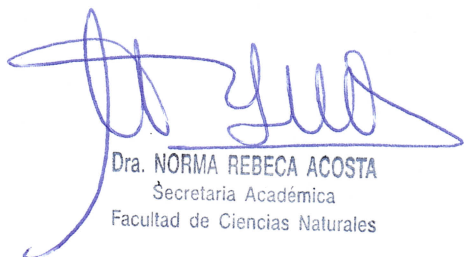
EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES

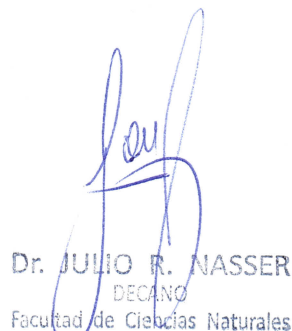
(en Reunión Ordinaria N° 10-23 del 08/08/23)

RESUELVE:

ARTICULO 1°: Habilitar a la Sede Orán en transición a Facultad dar continuidad al proceso de seguimiento de la carrera de Ingeniería en Recursos Naturales y Medio Ambiente instrumentado a través de la Ordenanza N°70 de CONEAU.

ARTICULO 2°: Hágase saber a quien corresponda, publíquese en el Boletín Oficial y notifíquese a la Dirección de la Sede Regional Orán (en transición a Facultad).


Dra. NORMA REBECA ACOSTA
Secretaria Académica
Facultad de Ciencias Naturales


Dr. JULIO R. NASSER
DECANO
Facultad de Ciencias Naturales